

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 79

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$5,051,381.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2004-2005, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante Resolución Núm. 23 aprobada por esta Legislatura el 17 de junio del 2004, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 2004-2005.

POR CUANTO : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2005, se ha determinado un sobrante adicional en los fondos ordinarios de **\$5,051,381.00**, según se detalla a continuación:

Balance al 06-30-2005.....	\$3,404,452.59
Más recursos pendientes de cobro,	
Compensación A.E.E.	5,088,159.00
Deuda Banco Gubernamental	
Fomento reembolso pago expropiaciones y proyectos de	
Construcción, Préstamo Operacional	19,470,444.32
Deuda entre Fondos	1,349,973.62
Menos Facturas Pendientes	3,427,052.58
Menos obligaciones a junio 30, 2005	18,869,595.14
Menos reajuste preliminar Resolución 8, Serie 2005-2005.....	1,965,000.00

Total sobrante disponible para reajustar.....\$5,051,381.00

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley Municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto Sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

POR CUANTO : Existe la necesidad de utilizar este sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 19 DE OCTUBRE DE 2005.**

Sección 1ra. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de **\$5,051,381.00** para aumentar balance a las siguientes cuentas:

DEPARTAMENTO	PARTIDA	CANTIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD	01/D05/9411/001.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 23,850.00
	01/D05/9411/007.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	45,300.00
	01/D05/9411/011.032.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	843,800.00
CONTROL AMBIENTAL	01/D10/9412/001.000.000/00 SERVICIOS NO PROFESIONALES	403,055.00
	01/D10/9473/001.000.000/00 DISPOSICION DE DESPERDICIOS	675,791.00
	01/D10/001/000/000/9242 MATERIALES Y SUMINISTRO DE OPERACION	100,000.00
CULTURA Y BELLAS ARTES	01/D14/9484/009.000.112/00 OTROS FESTIVALES Y ACTIVIDADES (ILUMINACION NAVIDEÑA)	450,000.00
COMPRAS Y SUMINISTROS	01/D35.01/9238/001.000.000/00 MATERIALES DE CONSTRUCCION	250,000.00
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO	01/D22/9447/001.027.066/00 DONACIONES- EQUIPO BALONCESTO SUPERIOR	150,000.00
SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	01/D26/9412/001.026.000/00 SERVICIOS NO PROFESIONALES	44,600.00
	01/D/26/9461/001.026.000/00 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	198,140.00
TRANSPORTACION	01/D27/9225/001.000.000/00 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,000.00
OFICINA DEL ALCALDE	01/D02.01/9411/001.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	42,075.00
PRENSA	01/D02.34/9411/034.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	51,900.00
	01/D02.34/9467/034.000.000/00 PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	10,000.00
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	01/D02.35/9411/035.000.000/00 SERVICIOS	10,000.00

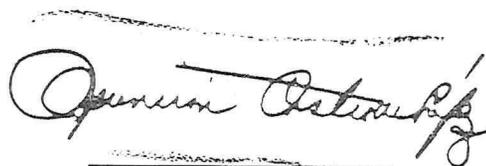
LA FAMILIA	SERVICIOS PROFESIONALES	
DESARROLLO COMERCIAL	01/D02.36/9411/036.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	12,250.00
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	01/D03/9411/001.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	27,185.00
POLICIA MUNICIPAL	01/D07/9411/001.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	58,450.00
	01/D07/9412/001.000.000/00 SERVICIOS NO PROFESIONALES	300,000.00
RECURSOS HUMANOS	01/D08/9411/001.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	32,500.00
DEPORTES	01/D09/9411/001.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	110,050.00
CULTURA Y BELLAS ARTES	01/D14/9411/001.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	31,500.00
	01/D14/9411/012.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	160,150.00
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA	01/D18/9431/001.000.000/00 SERVICIOS DE INGENIERIA	12,500.00
	01/D18/9451/001.000.009/00 RENTA DE EQUIPO	6,000.00
	01/D18/001/036/000/9432 MATERIALES DE CONSTRUCCION	300,000.00
ASUNTOS LEGALES	01/D20/9425/001.000.00/00 SERVICIOS LEGALES	400,000.00
	01/D20/9411/001.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	45,000.00
AUDITORIA INTERNA	01/D21/9411/001.000.000/00 SERVICIOS PROFESIONALES	57,285.00
TOTAL		\$5,051,381.00

Sección 2da. : Se autoriza, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a llevar en los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de octubre de 2005.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 79, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 19 de octubre de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Luis C. Maídonado Padilla
Carmen Báez Pagán
Sara Nieves Colón
Javier Capestany Figueroa
Esther Rivera Ortiz
Adolfo A. Rodríguez Burgos*

*Carlos M. Santos Otero
Miguel A. Negrón Rivera
Aida M. Márquez Ibáñez
Carlos J. Álvarez González
Ramón Ruiz Sánchez
Guillermo Urbina Machuca
Juan Berrios Arce*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de octubre de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 25 del mes de octubre de 2005.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"